Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONTRATO Nº 39/2015

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ms. Abel Bernal Castillo, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma FRIOPAR S.R.L. con RUC N° 80001642-4 domiciliada en Avda. Eusebio Ayala c/ Rca Argentina Nº 3419 – Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr Bienvenido Cabral Isasi, con C.I. 264.083, Representante Legal de la empresa FRIOPAR S.R.L., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de ***"Adquisición de insumos y accesorios para refrigeración"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2015, para la "Adquisición de insumos y accesorios para refrigeración".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones, Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*12*	*0*	*340*	*30*	*1*	*0*	*36.714.027*
2015	*2*	*2*	*12*	*0*	*350*	*30*	*1*	*0*	*1.663.642*
2015	*2*	*2*	*12*	*0*	*530*	*30*	*1*	*0*	*1.618.184*

1.- Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **289412.**

4.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2015, para la "Adquisición de insumos y accesorios para refrigeración",*** convocado por la FP-UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 941/2015.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

FRIOPAR S.R.L.
Bienvenido Cabral Isasi
Gerente

5.- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Denominación del Bien *	Especificacion técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
1	Capacitor de arranque	Capacitor 30uF/450V	Unidad	20	Unidad	8.306	HANDING	CHINA	166.120
3	Capacitor de arranque	Capacitor 35uF/450V	Unidad	20	Unidad	9.070	HANDING	CHINA	181.400
4	Capacitor de arranque	Capacitor 40 uF/450V	Unidad	20	Unidad	11.074	HANDING	CHINA	221.480
5	Capacitor de arranque	Capacitor 50uF/450V	Unidad	20	Unidad	12.728	HANDING	CHINA	254.560
9	Capacitor de ventilador	Capacitor 3 uF/450V	Unidad	20	Unidad	3.610	HANDING	CHINA	72.200
10	Capacitor de ventilador	Capacitor 5 uF/450V	Unidad	20	Unidad	3.682	HANDING	CHINA	73.640
11	Compresor p/ AA de 12000 BTU	Para uso en AA de 12000 BTU, rotativos, 220V, para uso con gas R410A	Unidad	5	Unidad	567.956	HITACHI	CHINA	2.839.780
12	Compresor p/ AA de 12000 BTU	Para uso en AA de 12000 BTU, rotativos, 220V, para uso con gas R-22	Unidad	5	Unidad	454.546	TIANYICOO	CHINA	2.272.730
13	Compresor p/ AA de 18000 BTU	Para uso en AA de 18000 BTU, rotativo, 220V, para uso con gas R410A	Unidad	15	Unidad	607.502	HITACHI	CHINA	9.112.530
14	Compresor p/ AA de 18000 BTU	Para uso en AA de 18000 BTU, rotativo, 220V, para uso con gas R-22	Unidad	15	Unidad	557.046	TIANYICOO	CHINA	8.355.690
15	Compresor p/ AA de 24000 BTU	Para uso en AA de 24000 BTU, rotativo, 220V, para uso con gas R410A	Unidad	25	Unidad	871.364	HITACHI	CHINA	21.784.100
16	Compresor p/ AA de 24000 BTU	Para uso en AA de 24000 BTU, rotativo, 220V, para uso con gas R-22	Unidad	25	Unidad	686.592	TIANYICOO	CHINA	17.164.800
18	Compresor p/ AA de 36000 BTU	Para uso en AA de 24000 BTU, rotativo, Trifásico 380V, para uso con gas R-22	Unidad	8	Unidad	1.092.956	SANYO	CHINA	8.743.648
20	Gas Refrigerante	R 134A, Balon 13Kg.	Unidad	4	Balon de 13 kg	309.092	GLOBAL	SINGAPUR	1.236.368
25	Motor ventilador	Motor ventilador p AA split de 18000 BTU	Unidad	10	Unidad	235.364	CHUNLAN	CHINA	2.353.640
31	Bomba de vacio	Bomba de vacio de dos etapas, de capacidad de 5 CFM (142 l/min) para uso en refrigeración industrial y AA.	Unidad	2	Unidad	809.092	SINOCHEM	CHINA	1.618.184
32	Tubo aislante tèrmico para caño de cobre	Tubo aislante térmico para caño de cobre	metros	50	metros	3.153	DURKEE	CHINA	157.650

FRIOPAR S.R.L.
Bienvenido Cabral Isasi
Gerente

33	Placa electrónica del sistema de control	Placa electrónica del sistema de control, p/AA split de 12000 BTU, con su repectivo control remoto.	Unidad	4	Unidad	65.388	LENGTEK	CHINA	261.552
34	Placa electrónica del sistema de control	Placa electrónica del sistema de control, p/AA split de 18000 BTU, con su repectivo control remoto.	Unidad	6	Unidad	114.546	LENGTEK	CHINA	687.276
39	Bulbo sensor	Bulbo sensor de temperatura y presencia de hielo p/ AA de 12000 BTU	Unidad	10	Unidad	12.728	CHUNLAN	CHINA	127.280
40	Bulbo sensor	Bulbo sensor de temperatura y presencia de hielo p/ AA de 18000 BTU	Unidad	10	Unidad	6.478	LENGTEK	CHINA	64.780
45	Control remoto universal para AA	Control remoto universal para AA	Unidad	10	Unidad	23.320	LENGTEK	CHINA	233.200
50	Gas refrigerante	R410, Balon 13kg.	Unidad	1	Balon de 13 kg	427.274	GLOBAL	SINGAPUR	427.274
TOTAL									**78.409.882**

El monto mínimo total contrato asciende a la suma de Gs. 78.409.882 (Guaraníes setenta y ocho millones cuatrocientos nueve mil ochocientos ochenta y dos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es: ***12 meses.***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega de la Carta de Invitación (5 días calendarios una vez emitida la orden de compra), en la siguiente dirección; ***Campus Universitario - San Lorenzo – Departamento de Almacén de la Facultad Politécnica.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Arquitecto Eduardo Benítez, designado por Resolución Nº 518/2015.**

9.- CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción definitiva de los bienes en el plazo previsto en el plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De

FRIOPAR S.R.L.
Bienvenido Cabral Isasi
Gerente

Contrataciones Publicas

5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 07 días del mes de octubre de 2015.

FRIOPAR S.R.L.
Bienvenido Cabral Isasi
Gerente

BIENVENIDO CABRAL ISASI
CONTRATADO

MS. ABEL BERNAL CASTILLO
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones